

de su salud, abrazaba dos extremos; que busca-  
semos y proporcionásemos Casa en la Parro-  
quia de San Lorenzo de esta Población, que  
sirviese de Carbonería en Sitio, que no inco-  
modase a aquél Común, y Particularer, y pro-  
curásemos el que se colocase en paraje donde  
se reuniese aquél Público con alguna conve-  
niencia, el primero; y el segundo el que con-  
seguido, despidiésemos para la Navidad pro-  
xima la Antigua, sita en la nominada Par-  
roquia, y Calle de su título, que para el mis-  
mo efecto destinó U.S. en otro tiempo; cuya  
económica, y política providencia motivó la  
Relacion de perjuicio, que manifestación ex-  
perimentaron los Contenidos interesados en dho  
Memorial, con la immediacion de esta Oficina  
a las Casas de su habitacion, y Pósito fu-  
mentario de las Reales Pías fundaciones, de  
cuya cartera verbalmente información va-  
rios Capitulares, que concurrieron a él Acu-  
erdo, señalando algunas Casas hábiles para  
este ministerio, y con las qualidades, y circuns-  
tancias apetecidas por U.S., y este accidente  
a nuestro parecer, excusó nos previniese U.S.  
tomásemos las correspondientes instrucciones, co-  
mo lo acostumbria en otras Comisiones, antes  
de poner en práctica la ejecucion de sus Acu-  
erdos; Para su mas puntual observancia  
principiamos a dar cumplimiento al primer